Autorizan la apertura parcial del Diario de la Oficina Registral de Lima, Sede Rebagliati para la presentación de títulos en el Registro de Personas Jurídicas y Personas Naturales

Mediante Resolución Jefatural N°186-2020-SUNARP-Z.R.N°IX/JEF del 15 de junio de 2020, se aprobaron las siguientes disposiciones para la Oficina Registral de Lima, Sede Rebagliati, de la Zona Registral N° IX – Sede Lima:

Actos inscribibles	Se autoriza, **a partir del 17 de junio de 2020**, la apertura parcial del Diario de la Oficina Registral de Lima, Sede Rebagliati, para que se permita la presentación e ingreso de títulos que provengan de notarías y cuyos actos correspondan al Registro de Personas Jurídicas y Personas Naturales según el siguiente detalle ("Actos Inscribibles"): a) **En el Registro de Personas Jurídicas:** • Aumentos y Reducción de capital de sociedades y E.I.R.L. • Modificación de estatutos de sociedades y E.I.R.L. • Transformación de sociedades y E.I.R.L. • Escisión, fusión, reorganización simple de sociedades y E.I.R.L. • Constitución y reorganización de sociedades constituidas en el extranjero. Fideicomisos de titulización, modificación y extinción. • Revocatoria, otorgamiento y ampliación de poderes de sociedades y E.I.R.L. • Renuncia y nombramiento de gerente de sociedades y E.I.R.L. • Renuncia y nombramiento de directorio de sociedades. • Constitución de sucursales nacionales de sociedades y E.I.R.L. y nombramiento de su representante legal. • Constitución de garantías mobiliarias sobre participaciones sociales. • Disolución, liquidación y extinción de sociedades y E.I.R.L. b) **En el Registro de Personas Naturales:** • Todos los actos contenidos en el Registro.
Citas vía correo electrónico para las notarías	Se autoriza el ingreso a las instalaciones de la Oficina Registral de Lima, Sede Rebagliati, de los presentantes acreditados de las notarías a efectos de la presentación de los títulos que contenga los Actos Inscribibles, previa cita que, deberá tramitarse y/o solicitarse a través del correo electrónico citasnotario_lima@sunarp.gob.pe.

	Los títulos que se presenten en el marco de esta resolución, deberán ser previamente preliquidados por sus presentantes por medio de la "Calculadora Registral" que se ubica en la página web de Sunarp: https://www.sunarp.gob.pe/Calculadora/index.asp.
Apertura parcial de Mesa de Partes	Se autoriza, **a partir del 17 de junio de 2020**, la apertura parcial del Área de Mesa de Partes de la Oficina Registral de Lima, Sede Rebagliati, para que se permita el ingreso del público usuario únicamente con fines de **recojo de la publicidad emitida que en ese estado se encuentre en el Área de Mesa de Partes**, debiendo solicitar previamente una cita a través del correo electrónico atenciondefensor_lima@sunarp.gob.pe.

Alfredo Chan
Socio
aca@prcp.com.pe

Roberto Gutiérrez
Asociada
rgm@prcp.com.pe